LA GERENTE DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES – FEAB – DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 1615 de 2013, modificada por la Ley 1849 de 2017, la Resolución de Designación No. 0 0713 del 12 de septiembre de 2022 y por lo dispuesto en el Manual de Contratación del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación – FEAB adoptado mediante Resolución No. 000020 del 28 de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.1.2.2 del capítulo IV del Manual de Contratación del FEAB, el día 21 de octubre de 2022 se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- **SECOP II-** el proceso de Enajenación Directa a través de Subasta Pública **FEAB-EB-0017-2022**, cuyo objeto consiste en **REALIZAR LA ENAJENACIÓN DE MOTORES FUERA DE BORDA ADMINISTRADOS POR EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA GENERAL DE LA NACION.**

SEGUNDO: Que, el valor mínimo de la enajenación de los bienes se estableció conforme al avalúo de cada motor fuera de borda, el cual hace parte integral del proceso y cuyo valor corresponde a **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($25.500.000)**, incluido IVA y todos los impuestos a los que haya lugar.

TERCERO: Que, de acuerdo con el "Cronograma del Proceso" el día 28 de octubre de 2022, se llevó a cabo el cierre del proceso, llevó a cabo el cierre del proceso **FEAB-EB-0017-2022**, de acuerdo con la lista de proveedores publicada en el **SECOP II**, recibiendo las siguientes propuestas:

PROPONENTE
MARINOS PARA EL MUNDO S.A.S. NIT. 900.379.845-9
ECOBLUE S.A.S NIT. 900.964.705-5
CESAR AUGUSTO RIOBO CEBALLOS C.C. 93.393.145
BODEGAS SALVAMENTOS Y GENERALES SAS NIT. 901.086.699-5
RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING S.A.S. NIT. 806.011.019-0

CUARTO: Que en el término señalado en el "Cronograma del Proceso", se procedió por parte del comité evaluador a la verificación de las condiciones habilitantes jurídicas y técnicas, para lo cual se publicó en el **SECOP II** el 31 de octubre de 2022, el consolidado preliminar de evaluación, junto con los informes de verificación de los requisitos habilitantes, así:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TECNICA	RESULTADO
MARINOS PARA EL MUNDO S.A.S. NIT. 900.379.845-9	NO CUMPLE	CUMPLE	INHABILITADO
ECOBLUE S.A.S NIT. 900.964.705-5	NO CUMPLE	CUMPLE	INHABILITADO
CESAR AUGUSTO RIOBO CEBALLOS C.C. 93.393.145	NO CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO
BODEGAS SALVAMENTOS Y GENERALES SAS NIT. 901.086.699-5	NO CUMPLE	CUMPLE	INHABILITADO
RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING S.A.S. NIT. 806.011.019-0	NO CUMPLE	CUMPLE	INHABILITADO

QUINTO: Que, durante el término de traslado de la verificación de los requisitos habilitantes establecido en el "Cronograma del Proceso", como única oportunidad para subsanar, los oferentes presentaron los documentos subsanables, los cuales fueron

verificados, emitiéndose alcance a la evaluación Técnica, Jurídica y al consolidado final de evaluación, los cuales fueron publicados en el **SECOP II** el día 03 y 08 de noviembre de 2022, con el siguiente resultado:

PRIMER ALCANCE

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TECNICA	RESULTADO
MARINOS PARA EL MUNDO S.A.S. NIT. 900.379.845-9	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
ECOBLUE S.A.S NIT. 900.964.705-5	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CESAR AUGUSTO RIOBO CEBALLOS C.C. 93.393.145	**NO CUMPLE** **No aporta certificación correspondiente al Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo**	CUMPLE	INHABILITADO
BODEGAS SALVAMENTOS Y GENERALES SAS NIT. 901.086.699-5	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING S.A.S. NIT. 806.011.019-0	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

SEGUNDO ALCANCE

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TECNICA	RESULTADO
MARINOS PARA EL MUNDO S.A.S. NIT. 900.379.845-9	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
ECOBLUE S.A.S NIT. 900.964.705-5	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CESAR AUGUSTO RIOBO CEBALLOS C.C. 93.393.145	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
BODEGAS SALVAMENTOS Y GENERALES SAS NIT. 901.086.699-5	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING S.A.S. NIT. 806.011.019-0	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

SEXTO: En cumplimiento al cronograma del presente proceso, el cual fue modificado mediante adenda No. 1 de fecha 04 de noviembre de 2022, el día 08 de noviembre de 2022 se llevó a cabo la diligencia de apertura de sobres económicos, con el fin de verificar las propuestas económicas de cada uno de los grupos de acuerdo con las siguientes causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones del presente proceso así:

(…)

*l. La no presentación de la **"PROPUESTA ECONÓMICA"** con la oferta o no se diligencie en su totalidad dejando espacios vacíos sin diligenciar.*

m. Cuando el valor unitario de los bienes SEA INFERIOR AL VALOR ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO DEL MERCADO SECTOR publicado por la entidad en el Portal Único de Contratación –SECOP II.

n. Cuando el valor total de la propuesta SEA INFERIOR AL VALOR ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO DEL MERCADO SECTOR publicado por la entidad en el Portal Único de Contratación –SECOP II.

SÉPTIMO: Que durante la verificación de las ofertas económicas se evidencia que el proponente **MARINOS PARA EL MUNDO S.A.S., identificado con NIT. 900.379.845-9**, se encuentra inmerso en la causal de rechazo l. del numeral 1.16 del Complemento al pliego de Condiciones, el cual establece que: *"La no presentación de la "PROPUESTA ECONÓMICA" con la oferta o no se diligencie en su totalidad dejando espacios vacíos sin diligenciar".* Lo anterior, teniendo en cuenta que presenta ANEXO NO 4 FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA, por un valor global sin discriminar los valores unitarios de cada uno de los ítems.

OCTAVO: Que, Posterior a la verificación de las propuestas económicas se dio inicio al evento de subasta pública virtual, conforme al procedimiento establecido en el anexo 9 del pliego de condiciones del presente proceso, generando el informe de resultados, así como el acta de audiencia de apertura de sobres económicos y subasta pública virtual, los cuales se encuentran publicados en el SECOP II *y* del cual se extraen los siguientes datos:

No. DE PROPONENTES HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO DE SUBASTA: 4
NÚMERO DE LANCES: 17 lances
PRECIO DE ARRANQUE: $26.000.000
VALOR DEL ÚLTIMO OFRECIMIENTO: $75.150.000

PROPONENTE QUE OCUPÓ LA POSICIÓN # 1: <u>BODEGAS SALVAMENTOS Y GENERALES SAS</u>

NOVENO: Que el Grupo de Análisis del Sector y de los oferentes de la Subdirección de Gestión Contractual, adelantó el análisis de precios a la oferta económica del proponente que ocupó la posición número 1, concluyendo que no se encuentra incurso en causal de rechazo de acuerdo con los valores que se enuncian a continuación:

POTENCIA	DESCRIPCION	N0. DE MOTORES	VALOR ADJUDICACION
POTENCIA : 75HP	Motor YAMAHA 75 HP – serie 10139804	1	**$3.034.901,22**
	Motor YAMAHA 75 HP	1	**$3.034.901,22**
POTENCIA : 90HP	Motor SUZUKI 90 HP- SERIE 2019040041 OCT	1	**$4.480.093,14**
	Motor SUZUKI 90 HP- SERIE 20200402 JAN	1	**$4.480.093,14**
	Motor SUZUKI 90 HP- DF90A-09003F	1	**$4.480.093,14**
POTENCIA : 250HP	Motor 250 HP 4T con serie FL250HET-6DY-X-1005357	1	**$8.815.664,13**
POTENCIA : 300HP	YAMAHA-300HP-SERIE F300BETU-6CE-U-1072040	1	**$11.706.063,45**
	YAMAHA-300HP-F300BET-6CE-X-1071736	1	**$11.706.063,45**
	Motor YAMAHA 300 HP	1	**$11.706.063,45**
	Motor YAMAHA 300 HP	1	**$11.706.063,45**
TOTAL			**$75.150.000**

DÉCIMO: Que, teniendo en cuenta la recomendación del comité técnico evaluador efectuada mediante oficio No. 20224980032311 del 10 de noviembre de 2022 y del comité de contratación en sesión 11 de noviembre de 2022, se certifica la adjudicación del proceso de Enajenación Directa a través de Subasta Pública **FEAB-EB-0017-2022.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Enajenación Directa a través de Subasta Pública **FEAB-EB-0017-2022** cuyo objeto es: ***"REALIZAR LA ENAJENACIÓN DE MOTORES FUERA DE BORDA ADMINISTRADOS POR EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA GENERAL DE LA NACION"*** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente certificación, a la sociedad **BODEGAS SALVAMENTOS Y GENERALES S.A.S**., identificada con NIT. 901.086.699-5**,** representada legalmente por **ANA ELIZABETH FAGER ARCILA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.032.444.263 por un valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($75.150.000),** de acuerdo con los siguientes valores unitarios ofertados por el proponente en su último ofrecimiento así:

POTENCIA	DESCRIPCION	N0. DE MOTORES	VALOR ADJUDICACION
POTENCIA : 75HP	Motor YAMAHA 75 HP – serie 10139804	1	**$3.034.901,22**
	Motor YAMAHA 75 HP	1	**$3.034.901,22**
POTENCIA : 90HP	Motor SUZUKI 90 HP-SERIE 2019040041 OCT	1	**$4.480.093,14**
	Motor SUZUKI 90 HP-SERIE 20200402 JAN	1	**$4.480.093,14**
	Motor SUZUKI 90 HP-DF90A-09003F	1	**$4.480.093,14**
POTENCIA : 250HP	Motor 250 HP 4T con serie FL250HET-6DY-X-1005357	1	**$8.815.664,13**

POTENCIA : 300HP	YAMAHA-300HP-SERIE F300BETU-6CE-U-1072040	1	**$11.706.063,45**
	YAMAHA-300HP-F300BET-6CE-X-1071736	1	**$11.706.063,45**
	Motor YAMAHA 300 HP	1	**$11.706.063,45**
	Motor YAMAHA 300 HP	1	**$11.706.063,45**
TOTAL			**$75.150.000**

En consecuencia, los compradores deberán realizar el pago del saldo de su oferta de acuerdo con el valor adjudicado, descontado el valor ya consignado como requisito para presentar la propuesta, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Por lo tanto, para establecer el valor restante para consignar, se aplica la siguiente operación:

PROPONENTE	VALOR DE LA ADJUDICACIÓN	VALOR MÍNIMO DE CONSIGNACIÓN CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (20% DEL AVALUO)	SALDO POR CONSIGNAR AL FEAB
BODEGAS SALVAMENTOS Y GENERALES SAS NIT 901.086.699-5	75.150.000	$5.200.000	$69.950.000

Esta suma deberá ser depositada en la siguiente cuenta bancaria:

BANCO	No. CUENTA CORRIENTE	A FAVOR	NIT	CONVENIO	Referencia N°1
Banco Agrario de Colombia	331920003646	Fondo Especial para la Administración de Bienes (FEAB)de la FGN	901148337-1	13872	Código de concepto: 4, Venta de bienes muebles y / o inmuebles.

TERCERO: Ordenar la publicación de la presente adjudicación a través del SECOP II en cumplimiento de lo previsto en el Manual de Contratación del FEAB.

Dada en Bogotá D.C.

IVETT LORENA SANABRIA GAITÁN
Gerente FEAB
Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Paola Andrea Ramírez Céspedes – Profesional de Gestión III (E)		20/12/2022
Revisó	Laura Jicela Téllez González – Profesional Experto		20/12/2022
VoBo	Martha Cecilia Sanchez Herrera – Subdirectora Nacional de Gestion Contractual		20/12/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			